

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Breve descripción:

Establecer las bases para promover el desarrollo y fomento de la cafecultura en Chiapas; apoyando la previsión, planeación, organización de la cadena productiva de manera sostenible, sustentable y participativa, con el fin de hacerla equitativa, competitiva y rentable, como garantía para mejorar el nivel de vida de los cafecultores.

Fundamento legal y/o reglamentario:

Ley que Crea la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas (Decreto 194, Periódico Oficial Número 036 de fecha 16 de Agosto de 2000)

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales:

Artículo 5.- Para el cumplimiento de su Objeto la COMCAFE tendrá las siguientes atribuciones:

I.- fomentar y desarrollar integralmente la cafecultura en el estado de Chiapas, a través de la formulación de planes y ejecución de programas y proyecto;

II.- promover y desarrollar :

A) programas de capacitación y asistencia técnico en el ámbito de la cadena productiva;

B) programas educativos integrales adaptados ala vocación de la tierra y de los agentes relacionados con la misma, dirigidos a los caficultores, independientemente de su nivel de producción y productividad;

C) diseño y ejecución de manera consensada de los programas integrales de desarrollo y transferencia de tecnología, con un enfoque interinstitucional;

D) con las diversas instituciones educativas, públicas y privadas, la creación de especialidades educativas a nivel técnico y profesional relacionadas con la cadena productiva;

III.- Difundir entre los cafecultores las técnicas moderadas aplicables al cultivo del café, así como de nuevas variedades debidamente validadas por las autoridades responsables del ramo;

IV.- Fomentar la modernización y optimización de la cadena productiva;

V.- Convenir conjuntamente con las organizaciones de cafecultores, beneficiadores, industrializadotes, torrefactotes, comercializadores y exportadores del sector cafetalero, las estrategias y acciones que tiendan a la modernización, optimización y rentabilidad de esas actividades;

VI.- Establecer un sistema dinámico y participativa en la previsión, planeación y evaluación las acciones enfocadas al desarrollo sustentable y sostenible de la cafecultura en Chiapas;

VII.- Concertar con las organizaciones comprendidas dentro de la cadena productiva y los tres niveles de gobierno, la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la cafecultura;

VIII.- Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con las autoridades de la federación, entidades federativas y municipios, para promover los programas y proyectos tendientes al desarrollo integral de la producción de café en el Estado;

IX.- Celebrar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con organizaciones de cafecultores para la consecución de sus objetivos y metas;

X.- Auxiliar en la difusión y promoción entre los integrantes de la cadena productiva, de los servicios que prestas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal;

XI.- Recibir, valorar y canalizar en su caso, la propuestas planteadas por los miembros que intervienen en la cadena productiva del estado de Chiapas; Gobierno del Estado de Chiapas Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

XII.- Prestar los servicios en los programas y proyectos que apruebe la Junta de Gobierno, de conformidad con el plan estatal de desarrollo; los planes sectoriales, la presente Ley y su Reglamento; y

XIII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales y Reglamentarios.

Facultades o atribuciones específicas de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas):

Para mayor información respecto de las facultades de todas las Unidades u Órganos Administrativos (Áreas) que integran esta dependencia, Favor de consultar nuestro reglamento interior en la siguiente Dirección Electrónica:

<http://www.comcafe.gob.mx/Archivos/Reglamento%20comcafe/REGLAMENTO%20INTERIOR%20DE%20LA%20COMCAFE.pdf>

Actualizó la información: Lic. Fernando Selvas Coronel

Servidor público responsable de la Unidad de Enlace de: Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas

Fecha de actualización: 28/06/2010